INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE C/1302/22 FUNESER / VIRGEN DE LOS REMEDIOS

1. ANTECEDENTES

(1) Con fecha 15 de junio de 2022, tuvo entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC), notificación de la operación de concentración consistente en adquisición de control exclusivo de una serie de activos pertenecientes a la empresa SERVICIOS FUNERARIOS VIRGEN DE LOS REMEDIOS, S.L. (en adelante, REMEDIOS) por parte de ASV FUNESER, S.L.U. (en adelante, FUNESER).

(2) La operación se instrumenta a través de un Contrato de Compraventa (CCV)

(3) La fecha límite para acordar el inicio de la segunda fase del procedimiento es el 15 de julio de 2022, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

2. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

(4) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 b) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC).

(5) De acuerdo con la notificante, la operación no tiene dimensión comunitaria, al no cumplirse los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento del Consejo (CE) nº 139/2004, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las operaciones de concentración.

(6) La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la LDC para su notificación, al superarse los umbrales previstos en el artículo 8.1.a) de la misma.

3. EMPRESAS PARTÍCIPES

3.1. Adquirente: ASV FUNESER

(7) FUNESER es una sociedad con domicilio em España que se dedica a la prestación de servicios funerarios, incluyendo servicios de transporte, tanatorio, crematorio y cementerios.

(8) Esta empresa está controlada por GRUPO AUSIVI, S.L.U., (dedicada a la inversión en activos mobiliarios), que también ostenta control sobre MERIDIANO S.A., Compañía Española e Seguros, empresa de seguros y

que, a través de los seguros de deceso, se encuentra verticalmente relacionada con la adquirida.

3.2. Adquirida: ACTIVOS DE SERVICIOS FUNERARIOS VIRGEN DE LOS REMEDIOS

(9) La sociedad adquirida, REMEDIOS es una sociedad domiciliada en España que se dedica a la prestación de servicios funerarios, incluyendo servicios de transporte y gestión de tanatorios.

(10) Los activos transferidos son tres vehículos y el derecho de explotación de las concesiones administrativas de los tanatorios municipales de Puerto Serrano (Cádiz) y Espera (Cádiz).

4. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

(11) Dado que en los mercados analizados se produce, bien la ausencia de solapamientos significativos entre las actividades de las partes, bien la sustitución de un operador por otro, y dada la discreta presencia de la adquirente en el mercado verticalmente relacionado, se considera que la operación no es susceptible de producir cambios significativos en la actual estructura de mercado.

5. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.